



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

Nº 045-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 21 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 048-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 21 de enero de 2022, Informe Nº 003-2022-SGPT-GlyU-MDY/PASCO, de fecha 19 de enero de 2022, de la Sub Gerencia de Planificación Territorial (e), Oficio Múltiple Nº 002-2022-G.R.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPEDT, de fecha 13 de enero de 2022, de la Sub Gerencia de Planificación Territorial y Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Pasco, sobre la conformación del equipo técnico para el tratamiento de límite interdistrital Yanacancha – Ticlacayan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley define a la demarcación territorial como el proceso técnico geográfico mediante el cual organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político administrativas a nivel nacional. El ordenamiento territorial es una normativa, con fuerza de ley, que regula el uso del territorio, definido los usos posibles para las diversas áreas en que se ha dividido el territorio, ya sea; el país como un todo, o una división administrativa del mismo; asimismo, delimitar un tema de estudio significa, enfocar en términos concretos nuestra área de interés, especificar sus alcances, determinar sus límites. Es decir, llevar el problema de investigación de una situación o dificultad muy grande de difícil solución a una realidad concreta, fácil de manejar,

Que, la Ley Nº 27795 – Ley de Demarcación y Organización y Territorial, tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Que, la Ley Nº 29533, tiene como objeto implementar, como mecanismos para la delimitación territorial, el arbitraje territorial y los acuerdos de límites entre los gobiernos regionales y entre los gobiernos locales, provisionales o distritales, a fin de coadyuvar al saneamiento de límites del territorio nacional regulado en el Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, (...);





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

000258

Que, la Ley N° 30918, LEY QUE FORTALECE LOS MECANISMOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ACCIONES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL, tiene por objeto fortalecer los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial a fin de contribuir con la adecuada gestión y administración del territorio;



Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2022-G.R.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPEDT, de fecha 13 de enero de 2022, el Sub Gerente de Planificación Territorial y Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Pasco, solicita la acreditación y/o ratificación del Equipo Técnico para el Sanearamiento de límites Político Administrativos;

Que, mediante Informe N° 003-2022-SGPT-GlyU-MDY/PASCO, de fecha 19 de enero de 2022, el Sub Gerente de Planificación Territorial (e), solicita acreditación del Equipo Técnico para el tratamiento de limite interdistrital Yanacancha – Ticlacayan;

Que, mediante Memorando N° 048-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 21 de enero de 2022, el despacho de Alcaldía solicita la aprobación de la conformación del equipo técnico para el tratamiento de limite interdistrital Yanacancha – Ticlacayan;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el EQUIPO TECNICO para el tratamiento de limite interdistrital Yanacancha – Ticlacayan, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, quienes estarán integrados por los siguientes:

RESPONSABLES:

- ❖ Ing. Jose Gabriel, CONDOR ESTRELLA
- ❖ Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Planificación Territorial, y, demás órganos competentes conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, y a los integrantes del comité para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raúl Karaz Pascual
ALCALDE

